



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 190/17

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 61/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 61/17, se aprobó la realización de la actividad "Argumentación Jurídica", los días 7, 14, 21 y 28 de junio y 5 de julio de 2017 de 15:30 a 17:30hs.; para la cual se designó como capacitadoras a las doctoras Andrea Danas y Patricia Elizalde, quienes efectivamente cumplieron a tarea para la que fueron designadas.

Que la Dra. Danas también llevó a cabo la evaluación correspondiente de la actividad.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a las doctoras Danas y Elizalde resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a las doctoras Danas y Elizalde en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de las doctoras Andrea Danas y Patricia Elizalde como capacitadoras, durante diez horas reloj, cada una, en la actividad "Argumentación Jurídica", realizada los días 7, 14, 21 y 28 de junio y 5 de julio de 2017 de 15:30 a 17:30hs.

2º) Certifícase la participación de la Dra. Andrea Danas como evaluadora en la actividad indicada en el artículo 1º de la presente Disposición.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil (\$11.000,00) a la Dra. Andrea Danas en concepto de retribución como capacitadora y evaluadora, en virtud de la certificación efectuada en los artículos 1º y 2º de la presente Disposición.

3º) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) a la Dra. Patricia Elizalde en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 190/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM